
S E C P L A N

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Acta de Evaluación, de fecha 26.08.14.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la I. Municipalidad de Santa Cruz, de contratar los servicios de un Técnico para Prodesal.
2. El Proyecto se cargará al Fondo del Presupuesto Municipal, Cuenta N° 114.05.01.001.001.097, según Memorándum N° 471, de fecha 21.07.14 de la Directora Desarrollo Comunitario Subrogante a Directora de Administración y Finanzas.-

DECRETO

EXENTO N° 001799

1. **ADJUDIQUESE** la Propuesta Pública denominada: "**CONTRATACION TECNICO PRODESAL SANTA CRUZ 1**" a la Señorita **ISABEL DEL PILAR AGUILERA MORAN**, Rut.: 13.571.910-2, domiciliada en Avda. Daniel Barros Grez N° 304 de la ciudad de Santa Cruz, por el monto total de 8 meses \$ 5.929.156 (Cinco millones, novecientos veintinueve mil, ciento cincuenta y seis pesos) Impuesto Incluido. (\$ 741.144 Bruto Mensual).
2. **ADJUDIQUESE** la Propuesta Pública denominada: "**CONTRATACION TECNICO PRODESAL SANTA CRUZ 1**" al Señor **REINALDO MARCOS FARIAS PARRAGUEZ**, Rut.: 10.842.544-K, domiciliado en Sector La Puerta - Parcela N° 2 de la ciudad de Santa Cruz, por el monto total de 8 meses \$ 5.929.156 (Cinco millones, novecientos veintinueve mil, ciento cincuenta y seis pesos) Impuesto Incluido. (\$ 741.144 Bruto Mensual).
3. **PROCÉDASE** a confeccionar los Contratos respectivos por el Depto. de Recursos Humanos de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/MARR/FMGR/GAGV/sce

C. c.:

- Alcaldía (02)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- SECPLAN (01)
- Archivo (01)

-----/